

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/634 *Extracto de convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2022.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 610737.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/610737>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, con una población inferior a 20.000 habitantes pudiendo presentar solicitud cada uno de ellos para dos de las cuatro líneas previstas, por tanto, un máximo de dos solicitudes.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a los Ayuntamientos de la provincia, para la realización de eventos de especial interés cultural, para el desarrollo de las siguientes líneas:

- Línea 1. Artes Escénicas: actividades, programas, proyectos, representación y talleres relacionados con el teatro, la danza y la música, en todas sus facetas y estilos.
- Línea 2. Artes Plásticas: cursos, exposiciones, concursos (comarcales, nacionales o internacionales) que abarquen los distintos tipos de artes plásticas y fomenten la sensibilidad artística de la ciudadanía.
- Línea 3. Recreaciones Históricas: conmemoraciones de hechos históricos de toda índole acaecidos en el municipio y que por tanto, merezcan darse a conocer como expresión cultural.
- Línea 4. Certámenes y Concursos Literarios: convocatoria concursos, certámenes y relatos literarios celebrados en la provincia de Jaén.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022 (Resolución del Sr. Diputado delegado del Área de Cultura y Deportes núm. 42, de 9 de febrero de 2022, P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 708, de 11 de julio de 2019).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía total: 218.277,90 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días, entendiéndose que éstos son hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Sede electrónica: <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>

Sexto. Otros datos de interés.

La subvención que se regula consiste en la colaboración económica para la promoción, fomento y difusión de la actividad cultural como un sector económico y social estratégico para el desarrollo de la provincia.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: la prevista en el artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de de valoración: los previstos en el artículo 9 de la convocatoria.

Forma de pago. la subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación.

Plazo de ejecución: desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Forma de justificación: será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

Jaén, 14 de febrero de 2022.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes (P. D. Resol. nº 708 de 11-07-19), ÁNGEL VERA SANDOVAL.